



## Administración Local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

ECONOMÍA Y ATENCIÓN AL ALCALDE

## APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MC 20/2026

No habiendo sido presentada reclamación alguna al expediente de modificación presupuestaria N.º20/2026, bajo la modalidad de, crédito extraordinario, aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación en sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2026, el acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo de forma automática

### ANUNCIO

No habiendo sido presentada reclamación alguna al expediente de modificación presupuestaria N.º20/2026, bajo la modalidad de, crédito extraordinario, aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación en sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2026, el acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo de forma automática, lo que se publica para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.4 del mismo texto legal.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ALTAS	BAJAS
210.94311.46707	A CONSORCIOS	33.851,18	
211.33411.22609	PROGRAMAS CULTURALES		33.851,18
<b>TOTAL ALTAS EN GASTOS</b>		<b>33.851,18</b>	
<b>TOTAL BAJAS EN GASTOS</b>			<b>33.851,18</b>

### MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 39. B). B. 2. 2 de las Bases de Ejecución de Presupuesto de 2026 para incluir la siguiente aportación estatutaria con el objeto de corregir la codificación de la clasificación por programas del ajuste de consignación de la siguiente aportación estatutaria, cuyo importe inicial ya fue abonado, con el siguiente tenor literal:

Org	Prog.	Eco.	DENOMINACIÓN	CIF	Importe €
210	94311	46707	CONSORCIO GRANADA PARA LA MÚSICA	P6808905A	33.851,18 €

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada que por turno corresponda, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, y ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

En Granada, a 27 de mayo de 2026

Firmado por: Ana Mª Molina Gálvez

Diputada de Economía y Atención al Alcalde